



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N.º 204-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 04 de julio del 2024.

VISTOS:

El Memorando N.º 326-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de 03/07/2024 de la Dirección Ejecutiva; el Informe N.º 028-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-UAS-LSP., de 02/07/2024, de la jefa de la Unidad de Aseguramiento Público de la UERSSAF; y demás actuados sobre **conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"**, de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutora Regional N.º 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de estas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el artículo VI de la Ley General de Salud, Ley N.º 26842, prescribe que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 142 del Reglamento de la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2010-SA. Dispone que es obligación del Ministerio de Salud elaborar, publicar, difundir y actualizar la clasificación, denominación, codificación y descripción de los estándares de información relacionados al registro de las prestaciones y/o conjunto de prestaciones en salud de carácter promocional, preventivo, recuperativo y de rehabilitación orientadas al manejo de las condiciones sanitarias, priorizadas para el Aseguramiento Universal en Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1032-2019/MINSA, se resuelve aprobar el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, el Documento Técnico de "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 1032-2019/MINSA, en el numeral 6.3.2.1, literal b) señala que, el equipo de trabajo debe estar conformado por personal con conocimiento en la metodología de costeo estándar, en temas relacionados con los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios; y de preferencia familiarizados e involucrados en sistemas de costeo y presupuesto público, asimismo, sugiere la siguiente composición mínima:

- Profesional de salud, con conocimientos y experiencia en gestión en salud, gestión pública, administración en salud o gestión de la calidad.



- Profesional en ciencias económicas, ingeniería o similar, con conocimiento en sistemas de costeo y presupuesto público.

Que, con Memorando Múltiple N.º 535-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-OEPF., el director regional de la DIRESA, comunica que, la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, deberá conformar vía acto resolutivo el Equipo de Trabajo para la implementación del Documento Técnico “Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, los mismos que se estarán involucrados en el proceso de implementación de la metodología de costeo estándar, para el registro de información, consolidación de información financiera, de producción y de estadística para cada una de las UPSS que conforman las IPRESS;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Informe N.º 028-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-UAS-LSP., de 02/07/2024, de la jefa de la Unidad de Aseguramiento Público de la UERSSAF, solicita proyección de la Resolución Directoral, asimismo, remite la lista de profesionales quienes conformaran el equipo de trabajo para la implementación del documento técnico “Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”;

Que, con Memorando de Visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, dispone la emisión del presente Acto Resolutivo para aprobar la conformación del equipo de trabajo para la implementación del documento técnico “Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, para el logro de los objetivos establecidos en la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco;

De conformidad con la Ley N.º 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General; el T.U.O. de la Ley N.º 27444 y demás preceptos complementarios conexos, y en uso a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 081-2024-GRA/GR., del 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Equipo de Trabajo para la implementación del documento técnico “Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Obsta. Linda Sueldo Puma.
- Ing. Richard Yony Huamán Sulca.
- Br. Adm. Gilver Alindor Capcha Atauje.
- Obsta. Javier García López.
- Lic. Enf. Carlos Conza Miranda.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes del Equipo de Trabajo conformados en el ARTICULO PRIMERO, previas formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Coord. de Prestaciones Administrativas
Área de Soporte Informático
Archivo
DAJFEYS



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN FRANCISCO
[Firma]
DIEGO MARIANO PRETELLI APLICÓ
DIRECTOR EJECUTIVO